

MATRIMONIO

Requisitos para contraer MATRIMONIO Religioso

1. Boleta reciete de Bautismo, significa que tiene que actualizar la boleta que ya tiene en la misma parroquia en la cual fueron bautizados.
 2. Boleta original de confirmación (y copia).
 3. Boleta, conprobante, fotografía o recuerdo de la primera comunión.
 4. Para la novia solicitar en su parroquia, una carta permiso matrimonial para tramitar su matrimonio fuera de su parroquia.
 5. Dos fotografías tamaño credencial, recientes: a color.
 6. Con los documentos anteriores solicitarle al párroco, una cita, entrevista (presentación matrimonial), y hacerse acompañar de 2 testigos de cada uno (papás o familiares condanguíneos).
 7. Es necesario presentar los documentos anteriores, para el trámite de su expediente matrimonial y para apartar la Misa.
 8. Acta de matrimonio civil.
 9. Estar confesados antes de la ceremonia religiosa.
 10. Los trámites deberán hacerse tres meses antes.
 11. Para el día de la ceremonia se pide traer:
 - *. OFRENDAS: Una botella de vino de mesa. frutas, uvas, despensa y pan. Dos arreglos de flores para el Santísimo.
- NOTA: + En caso de cancelar la celebración, avisar por teléfono y no se regresa ningún anticipo (50% para apartar la Ceremonia). + El pago de la ceremonia no incluye coro, ni arreglo floral del templo.